



23 de abril de 2024

(24-3336)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>URUGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Asesoría de Política Comercial Ministerio de Economía y Finanzas Paraguay 1401 - 2º Piso Teléfono: +598 1712 - Ext. 4315/4319 e-mail: apc.otc@mef.gub.uy Montevideo - Uruguay Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección Nacional de Industrias Ministerio de Industria, Energía y Minería Mercedes 1041 - 1º Piso Teléfono: +598 2840 1234 Ext. 2103/2135 e-mail: consultas.publicas@miem.gub.uy Montevideo - Uruguay
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Materiales y artículos en contacto con alimentos (Código(s) de la ICS: 67.250) - Envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución N° 10/23 - Modificación de la Resolución GMC N° 02/12 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista Positiva de Monómeros, otras Sustancias de Partida y Polímeros Autorizados para la Elaboración de Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos"; (2 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: Se modifica la Resolución GMC N° 02/12 que aprobó el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de monómeros y otras sustancias utilizadas en la elaboración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas

8. Documentos pertinentes:
9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses después de su adopción
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación
11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/processes/plasticos-alimentarios https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/URY/24_02756_00_s.pdf